



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Referencia : VERBAL – Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante : DOLY AMPARO ROMERO ESCOBAR
Demandado : AVELINO VALLEJO
No Interno : 253684089001 2021 00033 00

En Jerusalén Cundinamarca, hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) notifiqué personalmente al señor Avelino Vallejo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.3.206.503 de Tocaima demandado dentro del proceso de la referencia, el contenido del auto del quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se admitió la demanda en el proceso Verbal de Restitución de Bien inmueble Arrendado de Doly Amparo Romero Escobar en su contra. Se le corre el traslado por el término de veinte (20) días para que propongan excepciones si a bien lo tiene.

Igualmente se hace constar que se hizo entrega de copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado. En consecuencia, se firma el acta como aparece una vez leída y aprobada en su integridad por quienes en ella intervinieron.

El notificado,


AVELINO VALLEJO

C.C No.3.206.503 de Tocaima

Dirección: Vereda San José Finca Lusitana

Móvil: 314 371 0792

Quien notifica



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
SECRETARIA